MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No. 22, "TC BENEDICTO TRIANA"

No. 2024662018395823 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV04-BR22-BAS22-CTTO-29.

Ciudad y fecha: San José de Guaviare, 18 de Julio de 2024

Señor Teniente Coronel
JIMMY ALEXANDER DIAZ RODRIGUEZ
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Brigada de Selva N°.22

GERENTE DE PROYECTO

ASUNTO: Informe de Evaluación Económica N°. 3 de las ofertas presentadas dentro del PROCESO DEMÍNIMA CUANTÍA N**°. MC-032-BAS22-2024,** CUYO OBJETO ES **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL CON DESTINO AL PERSONAL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 TC. BENEDICTO TRIANA (BAS22)", VIGENCIA 2024.**

Comedidamente me permito enviar al señor **Coronel, Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Brigada de Selva N°.22 del Ejército Nacional** quien tiene la calidad de Gerente del Proyecto, el informe de evaluación económica N°.3 del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N. MC-032-BAS22-2024.**

De acuerdo con lo indicado en el Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2, (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021), Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, "(...)

"(...) 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. (...)". De acuerdo con el cierre presentaron sus propuestas los siguientes oferentes con su respectivo valor ofertado:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ropa dotacion batallon	GYAFRA SAS	Oferta en evaluación	10/07/2024 5:08 PM	38.038.000 COP
ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL CON DESTINO AL PERSONAL DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 TC. BENEDICTO TRIANA (BAS22), VIGENCIA 2024	SAGA	Oferta en evaluación	10/07/2024 3:43 PM	31.554.000 COP
DOTACION 2024	VIVIANA ANDREA TORRES	Oferta en evaluación	10/07/2024 3:06 PM	33.706.000 COP
PROPUESTA MC-032-BAS22-2024 ARAR SM	ARAR SM	Oferta en evaluación	10/07/2024 2:30 PM	37.915.000 COP
DOTACIÓN CIVIL	LA MAGIA DE LOS SUEÑOS	Oferta en evaluación	10/07/2024 9:17 AM	29.813.200 COP
PROPUESTA POOL ROJAS MC-032-BASPC22-2024	POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ	Oferta en evaluación	9/07/2024 6:51 PM	35.752.000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Nuevo — Opciones

Por lo expuesto, el orden de Evaluación de las propuestas será el siguiente:

No.	NIT	OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTADO
1	1.071.304.474-2	MONICA FERNANDA BETANCOURT TORRES propietaria del establecimiento de comercio LA MAGIA DE LOS SUEÑOS	$ 29.813.200,00
2	901.269.444-0	SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS	$ 31.554.000,00
3	41.961.572-3	VIVIANA ANDREA TORRES	$ 33.706.000,00
4	94.385.752-4	POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ	$ 35.752.000,00
5	901.782.102-6	INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC	$ 37.915.000,00
6	901.246.857-1	GYAFRA SAS	$ 38.038.000,00

El comité económico evaluador, realiza la verificación de la oferta presentada en el orden de elegibilidad con el fin de dar agilidad al proceso.

1. Por lo anterior se procederá a realizar la verificación de la oferta presentada, que corresponde al oferente **MONICA FERNANDA BETANCOURT TORRES con C.C. 1.071.304.474 propietaria del establecimiento de comercio LA MAGIA DE LOS SUEÑOS.**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACION

De acuerdo con el punto **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA** se efectuó la verificación de los documentos de contenido financiero adjuntados con la oferta para el oferente **MONICA FERNANDA BETANCOURT TORRES con C.C. 1.071.304.474 propietaria del establecimiento de comercio LA MAGIA DE LOS SUEÑOS.**

CUADRO No. 1

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	MONICA FERNANDA BETANCOURT TORRES - C.C. 1.071.304.474 propietaria del establecimiento de comercio LA MAGIA DE LOS SUEÑOS.
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIANO MAYOR A 30 DÍAS	CUMPLE
ANEXO BENEFICIARIOCUENTA SIIF	CUMPLE
RESOLUCION DEFACTURACION ELECTRÓNICA VIGENTE	CUMPLE

PROPUESTA ECONÓMICA MONICA FERNANDA BETANCOURT TORRES - C.C. 1.071.304.474 propietaria del establecimiento de comercio LA MAGIA DE LOS SUEÑOS.

El comité económico evaluador del proceso realizó la verificación económica para determinar si en los cálculos se cometieron errores en las operaciones aritméticas y si los precios unitarios ofertados NO superan los precios de referencia establecidos por la entidad por cada uno de los Ítem solicitados en la **LISTA DE PRECIOS UNITARIOS** de la plataforma SECOP II teniendo en cuenta dos decimales de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	MONICA FERNANDA BETANCOURT TORRES con C.C. 1.071.304.474-2 propietaria de establecimiento de comercio LA MAGIA DE LOS SUEÑOS		
			VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO	% DIFE RENCIA	OBSER VACION
1	VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA MUJER: SASTRE FORMAL CHAQUETA Y FALDA O PANTALÓN Según norma técnica (Dotacion de vestuario civil clima calido y frio NTMD 0359)	UN	$ 131.136,00	$ 100.000,00	23,74	CUMPLE
2	Diseño y confección Blusa formal manga larga. Según norma técnica (Dotacion de vestuario civil clima calido y frio NTMD 0359)	UN	$ 88.691,00	$ 69.000,00	22,20	CUMPLE
3	Calzado Femenino Personal Administrativo. según Norma Técnica (Calzado Para Dama Y Caballero Personal Civil NTMD-0361) con un tacon de 3 1/2 - 5 1/2 de alto	PAR	$ 114.744,00	$ 98.000,00	14,59	CUMPLE
4	VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA CABALLERO: SACO Y PANTALÓN, Según norma técnica (Dotacion de vestuario civil clima calido y frio NTMD 0359) 3.1.2.1	UN	$ 142.064,00	$ 99.000,00	30,31	CUMPLE
5	Diseño y confección Camisa formal manga larga, para caballero. Según norma técnica (Dotacion de vestuario civil clima calido y frio NTMD 0359) 3.1.2.2	UN	$ 114.606,00	$ 103.000,00	10,13	CUMPLE
6	Diseño y confección corbata. Según norma técnica (Dotacion de vestuario civil clima calido y frio NTMD 0359), Numeral 3.1.2.4	UN	$ 19.670,00	$ 11.000,00	44,08	CUMPLE
7	Calzado Masculino Personal Administrativo. según Norma Técnica (Calzado Para Dama Y Caballero Personal Civil NTMD-0361)	PAR	$ 152.847,00	$ 99.000,00	35,23	CUMPLE
8	Diseño Uniforme Servicios Generales: Según norma Técnica (UNIFORME ANTIFLUIDO CLIMA CALIDO) JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0 FEMENINO: UNIFORME ANTIFLUIDO TEXTIL DISEÑO No.1 UNIFORME SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO COLOR : LILA AZULOSO	UN	$ 165.000,00	$ 115.000,00	30,30	CUMPLE
9	Diseño Uniforme Servicios Generales: Según norma Técnica (UNIFORME ANTIFLUIDO CLIMA CALIDO) JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0 FEMENINO: UNIFORME ANTIFLUIDO TEXTIL	UN	$ 165.000,00	$ 132.000,00	20,00	CUMPLE

	DISEÑO No.2 UNIFORME SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO COLOR : SALMON					
10	Diseño Uniforme Servicios Generales: Según norma Técnica (UNIFORME ANTIFLUIDO CLIMA CALIDO) JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0 FEMENINO: UNIFORME ANTIFLUIDO TEXTIL DISEÑO No.3 UNIFORME SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO COLOR : verde limon y gris plata	UN	$ 165.000,00	$ 132.000,00	20,00	CUMPLE
11	Calzado: Calzado deportivo tipo zapatilla (especificaciones técnicas de Policía Nacional) ET-PN-207 PONAL	PAR	$ 120.000,00	$ 105.000,00	12,50	CUMPLE
12	Overol de acuerdo a la Norma Tecnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD No 0272 OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA	UN	$ 120.000,00	$ 110.000,00	8,33	CUMPLE
13	Camiseta. basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	UN	$ 38.248,00	$ 21.000,00	45,10	CUMPLE
14	Bota de Seguridad Dielectricas. Puntera de cuero calibre 1.8 - 2.0mm de seguridad con puntera no métalica en composite, vulcanizada, con resistencia hasta de 14000V. COLOR NEGRO norma tecnica JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET-04579/SST-0	PAR	$ 180.000,00	$ 115.000,00	36,11	CUMPLE
15	Overol Enterizo. de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD No 0084 - A2	UN	$ 120.152,00	$ 99.000,00	17,60	CUMPLE
16	Bota: Botin en cuero para operario de acuerdo Norma Tecnica NTC 0125-A3 - MECANICO	PAR	$ 95.200,00	$ 60.000,00	36,97	CUMPLE
17	Bota: Bota de seguridad de acuerdo Norma Tecnica NTC 0325	PAR	$ 113.050,00	$ 90.000,00	20,39	CUMPLE
18	Blusa Filipina. La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimension de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presion al final del cruce como sistema de ajuste. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UN	$ 60.104,00	$ 45.000,00	25,13	CUMPLE
19	Pantalón. El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser llnea recta. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UN	$ 59.500,00	$ 52.000,00	12,61	CUMPLE
20	Delantal. Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimension de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UN	$ 41.342,00	$ 35.000,00	15,34	CUMPLE
21	Gorro. este debe estar elaborado tela poliéster y algodOn, color negro con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex). JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UN	$ 19.670,00	$ 12.000,00	38,99	CUMPLE
22	Camisa para Panadero. La camisa debe estar confeccionada en tela de poliéster. Escote en v cuello sport manga corta, bolsillo de parche al lado derecho a la altura de lmnea de pecho, asi mismo debe llevar un corte a la altura de la llnea de sisa. Escudo bordado del Ejército Nacional a la altura del pecho lado izquierdo con una dimensiOn de 60 mm ± 5 mm de alto por 60 mm ± 5 mm de ancho. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UN	$ 54.640,00	$ 42.000,00	23,13	CUMPLE
23	Camiseta: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UN	$ 38.248,00	$ 29.900,00	21,83	CUMPLE
24	Pantalón. El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser llnea recta. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UN	$ 43.712,00	$ 34.500,00	21,07	CUMPLE
25	Diseño Uniforme Personal Femenino Cafeteria: Según Norma Técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 FEMENINO: DISEÑO No.1. COMPUESTO BLUSA, PANTALÓN Y CHALECO COLOR : PRINCIPE DE GALES CON BASE CAFÉ.	UN	$ 165.000,00	$ 120.000,00	27,27	CUMPLE
26	Diseño Uniforme Personal Femenino Cafeteria: Según Norma Técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 FEMENINO: DISEÑO No.2. COMPUESTO BLUSA, PANTALÓN Y CHALECO COLOR : AZUL OSCURO CON BLUSA AMARILLO MOSTAZA.	UN	$ 165.000,00	$ 120.000,00	27,27	CUMPLE
27	Diseño Uniforme Personal Femenino Cafeteria: Según Norma Técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 FEMENINO: DISEÑO No.3. COMPUESTO BLUSA, FALDA Y CHALECO COLOR : PALO DE ROSA CON BLUSA BLANCA CON ANCLAS.	UN	$ 165.000,00	$ 120.000,00	27,27	CUMPLE
28	Alba : Según Norma Técnica ORIENTADORES ESPIRITUALES (JEMPP-	UN	$ 333.200,00	$ 220.000,00	33,97	CUMPLE

	CEDE4-DIETE-FT-04693/INT-0) Color: blanco					
29	Cleriman : Según Norma Técnica ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-04693/INT-0	UN	$ 47.600,00	$ 34.000,00	28,57	CUMPLE
30	Cingulo : Según Norma Técnica ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-04693/INT-0	UN	$ 80.000,00	$ 65.000,00	18,75	CUMPLE
31	Estola. Según Norma Técnica ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-04693/INT-0	UN	$ 120.000,00	$ 99.000,00	17,50	CUMPLE
32	Casullas. Según Norma Técnica ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-04693/INT-0	UN	$ 257.592,00	$ 190.000,00	26,24	CUMPLE

De acuerdo con la verificación y análisis de los precios ofertados relacionados en la tabla anterior, este comité determina que la oferta presentada por la señora **MONICA FERNANDA BETANCOURT TORRES** con **C.C. 1.071.304.474-2** propietaria de establecimiento de comercio **LA MAGIA DE LOS SUEÑOS**. **NO** supera los precios de referencia establecidos por la entidad.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Según la Guía G-MOAB-01 para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, se procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de comparación relativa dado que se presentan más de 5 ofertas en el proceso, dicha metodología sugerida por Colombia Compra Eficiente se basa en lo siguiente:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.
Por su parte, la desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

Cálculo del Valor Mínimo Aceptable:

De acuerdo con la guía y a lo anteriormente indicado este comité evaluador procede a realizar los cálculos para el establecimiento del Valor Mínimo Aceptable y determinar así las ofertas con posibles precios artificialmente bajos:

No.	NIT	OFERENTE			VALOR TOTAL OFERTADO
1	1.071.304.474-2	MONICA	FERNANDA	BETANCOURT	$ 29.813.200,00

		TORRES propietaria del establecimiento de comercio LA MAGIA DE LOS SUEÑOS.	
2	901.269.444-0	SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS	$ 31.554.000,00
3	41.961.572-3	VIVIANA ANDREA TORRES	$ 33.706.000,00
4	94.385.752-4	POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ	$ 35.752.000,00
5	901.782.102-6	INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC	$ 37.915.000,00
6	901.246.857-1	GYAFRA SAS	$ 38.038.000,00

MEDIANA	$ 34.729.000,00
PROMEDIO	$ 34.463.033,33
DESVIACION ESTANDAR	$ 3.376.815,66
VALOR MINIMO ACEPTABLE MEDIANA-DESV ESTANDAR	**$ 31.352.184,34**

De acuerdo con lo anterior, se determina que la oferta presentada por la señora **MONICA FERNANDA BETANCOURT TORRES con C.C. 1.071.304.474-2 expedida en Quetame (Cundinamarca) propietaria de establecimiento de comercio LA MAGIA DE LOS SUEÑOS** por un total de **$ 29.813.200,00** se encuentra por debajo del valor mínimo aceptable **$ 31.352.184,34,** por lo cual se realiza requerimiento de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Por consiguiente, se solicitó al oferente **MONICA FERNANDA BETANCOURT TORRES con C.C. 1.071.304.474-2 propietaria de establecimiento de comercio LA MAGIA DE LOS SUEÑOS** explicar por escrito las razones que sustentan los valores de la oferta, así como los motivos por los cuales su oferta no debe ser considerada como artificialmente baja, por lo cual allegó su justificación en el tiempo requerido, sustentando su oferta y desagregación de precios.

Sin embargo, el oferente está INHABILITADO JURÍDICAMENTE para continuar con el proceso y en tal virtud no cumple con lo indicado en la Invitación Pública MC-032-BAS22-2024, toda vez que se encuentra inmerso en causal de rechazo:

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:
(…)

h) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA", salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.

Por lo ya expuesto, la entidad procede a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, de conformidad con lo indicado en el Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2, (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021), Procedimiento para la contratación de mínima cuantía así:

"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades

Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."

2. Se procede a realizar la verificación de la segunda oferta presentada de menor valor que corresponde al oferente **SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS** - **NIT. 901.269.444-0**.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACION

De acuerdo con el punto **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA** se efectuó la verificación de los documentos de contenido financiero adjuntados con la oferta para el oferente **SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS – NIT. 901.269.444-0 representada legalmente por el señor David García Jiménez identificado con C.C 87.070.701.**

CUADRO No. 1

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS - NIT. 901.269.444-0.
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA NO MAYOR A 30 DÍAS	CUMPLE
ANEXO BENEFICIARIO CUENTA SIIF	NO CUMPLE Se recomienda que allegue formulario anexo del presente proceso con fecha de la presente vigencia, debido a que aporta formulario diferente al solicitado por la entidad y de fecha de vigencias anteriores.
RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRÓNICA VIGENTE	CUMPLE

PROPUESTA ECONÓMICA SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS - NIT. 901.269.444-0

El comité económico evaluador del proceso realizó la verificación económica para determinar si en los cálculos se cometieron errores en las operaciones aritméticas y si los precios unitarios ofertados NO superan los precios de referencia establecidos por la entidad por cada uno de los Ítem solicitados en la **LISTA DE PRECIOS UNITARIOS** de la plataforma SECOP II teniendo en cuenta dos decimales de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS - NIT. 901.269.444-0		
			VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO	% DIFE RENCIA	OBSER VACION
1	VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA MUJER: SASTRE FORMAL CHAQUETA Y FALDA O PANTALÓN Según norma técnica (Dotacion de vestuario civil clima calido y frio NTMD 0359)	UN	$ 131.136,00	$ 130.000,00	0,87	CUMPLE

2	Diseño y confección Blusa formal manga larga. Según norma técnica (Dotacion de vestuario civil clima calido y frio NTMD 0359)	UN	$ 88.691,00	$ 80.000,00	9,80	CUMPLE
3	Calzado Femenino Personal Administrativo. según Norma Técnica (Calzado Para Dama Y Caballero Personal Civil NTMD-0361) con un tacon de 3 1/2 - 5 1/2 de alto	PAR	$ 114.744,00	$ 90.000,00	21,56	CUMPLE
4	VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA CABALLERO: SACO Y PANTALÓN, Según norma técnica (Dotacion de vestuario civil clima calido y frio NTMD 0359) 3.1.2.1	UN	$ 142.064,00	$ 130.000,00	8,49	CUMPLE
5	Diseño y confección Camisa formal manga larga, para caballero. Según norma técnica (Dotacion de vestuario civil clima calido y frio NTMD 0359) 3.1.2.2	UN	$ 114.606,00	$ 80.000,00	30,20	CUMPLE
6	Diseño y confección corbata. Según norma técnica (Dotacion de vestuario civil clima calido y frio NTMD 0359), Numeral 3.1.2.4	UN	$ 19.670,00	$ 19.000,00	3,41	CUMPLE
7	Calzado Masculino Personal Administrativo. según Norma Técnica (Calzado Para Dama Y Caballero Personal Civil NTMD-0361)	PAR	$ 152.847,00	$ 90.000,00	41,12	CUMPLE
8	Diseño Uniforme Servicios Generales: Según norma Técnica (UNIFORME ANTIFLUIDO CLIMA CALIDO) JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0 FEMENINO: UNIFORME ANTIFLUIDO TEXTIL DISEÑO No.1 UNIFORME SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO COLOR : LILA AZULOSO	UN	$ 165.000,00	$ 130.000,00	21,21	CUMPLE
9	Diseño Uniforme Servicios Generales: Según norma Técnica (UNIFORME ANTIFLUIDO CLIMA CALIDO) JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0 FEMENINO: UNIFORME ANTIFLUIDO TEXTIL DISEÑO No.2 UNIFORME SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO COLOR : SALMON	UN	$ 165.000,00	$ 130.000,00	21,21	CUMPLE
10	Diseño Uniforme Servicios Generales: Según norma Técnica (UNIFORME ANTIFLUIDO CLIMA CALIDO) JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0 FEMENINO: UNIFORME ANTIFLUIDO TEXTIL DISEÑO No.3 UNIFORME SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO COLOR : verde limon y gris plata	UN	$ 165.000,00	$ 130.000,00	21,21	CUMPLE
11	Calzado: Calzado deportivo tipo zapatilla (especificaciones técnicas de Policía Nacional) ET-PN-207 PONAL	PAR	$ 120.000,00	$ 70.000,00	41,67	CUMPLE
12	Overol de acuerdo a la Norma Tecnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD No 0272 OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA	UN	$ 120.000,00	$ 120.000,00	-	CUMPLE
13	Camiseta. basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	UN	$ 38.248,00	$ 38.000,00	0,65	CUMPLE
14	Bota de Seguridad Dielectricas. Puntera de cuero calibre 1.8 - 2.0mm de seguridad con puntera no métalica en composite, vulcanizada, con resistencia hasta de 14000V. COLOR NEGRO norma tecnica JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET-04579/SST-0	PAR	$ 180.000,00	$ 160.000,00	11,11	CUMPLE
15	Overol Enterizo. de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD No 0084 - A2	UN	$ 120.152,00	$ 120.000,00	0,13	CUMPLE
16	Bota: Botin en cuero para operario de acuerdo Norma Tecnica NTC 0125-A3 - MECANICO	PAR	$ 95.200,00	$ 90.000,00	5,46	CUMPLE
17	Bota: Bota de seguridad de acuerdo Norma Tecnica NTC 0325	PAR	$ 113.050,00	$ 110.000,00	2,70	CUMPLE
18	Blusa Filipina. La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimension de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presion al final del cruce como sistema de ajuste. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UN	$ 60.104,00	$ 60.000,00	0,17	CUMPLE
19	Pantalón. El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser llnea recta. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UN	$ 59.500,00	$ 59.000,00	0,84	CUMPLE
20	Delantal. Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimension de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UN	$ 41.342,00	$ 40.000,00	3,25	CUMPLE
21	Gorro. este debe estar elaborado tela poliéster y algodOn, color negro	UN	$ 19.670,00	$ 19.000,00	3,41	CUMPLE

	con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex). JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0					
22	Camisa para Panadero. La camisa debe estar confeccionada en tela de poliéster. Escote en v cuello sport manga corta, bolsillo de parche al lado derecho a la altura de Imnea de pecho, asi mismo debe llevar un corte a la altura de la llnea de sisa. Escudo bordado del Ejército Nacional a la altura del pecho lado izquierdo con una dimensiOn de 60 mm ± 5 mm de alto por 60 mm ± 5 mm de ancho. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UN	$ 54.640,00	$ 54.000,00	1,17	CUMPLE
23	Camiseta: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UN	$ 38.248,00	$ 38.000,00	0,65	CUMPLE
24	Pantalón. El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser llnea recta. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UN	$ 43.712,00	$ 43.000,00	1,63	CUMPLE
25	Diseño Uniforme Personal Femenino Cafeteria: Según Norma Técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 FEMENINO: DISEÑO No.1. COMPUESTO BLUSA, PANTALÓN Y CHALECO COLOR : PRINCIPE DE GALES CON BASE CAFÉ.	UN	$ 165.000,00	$ 130.000,00	21,21	CUMPLE
26	Diseño Uniforme Personal Femenino Cafeteria: Según Norma Técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 FEMENINO: DISEÑO No.2. COMPUESTO BLUSA, PANTALÓN Y CHALECO COLOR : AZUL OSCURO CON BLUSA AMARILLO MOSTAZA.	UN	$ 165.000,00	$ 130.000,00	21,21	CUMPLE
27	Diseño Uniforme Personal Femenino Cafeteria: Según Norma Técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 FEMENINO: DISEÑO No.3. COMPUESTO BLUSA, FALDA Y CHALECO COLOR : PALO DE ROSA CON BLUSA BLANCA CON ANCLAS.	UN	$ 165.000,00	$ 130.000,00	21,21	CUMPLE
28	Alba : Según Norma Técnica ORIENTADORES ESPIRITUALES (JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-04693/INT-0) Color: blanco	UN	$ 333.200,00	$ 330.000,00	0,96	CUMPLE
29	Cleriman : Según Norma Técnica ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-04693/INT-0	UN	$ 47.600,00	$ 47.000,00	1,26	CUMPLE
30	Cingulo : Según Norma Técnica ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-04693/INT-0	UN	$ 80.000,00	$ 80.000,00	-	CUMPLE
31	Estola. Según Norma Técnica ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-04693/INT-0	UN	$ 120.000,00	$ 120.000,00	-	CUMPLE
32	Casullas. Según Norma Técnica ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-04693/INT-0	UN	$ 257.592,00	$ 257.000,00	0,23	CUMPLE

De acuerdo con la verificación y análisis de los precios ofertados relacionados en la tabla anterior, este comité determina que la oferta presentada por la empresa **SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS - NIT. 901.269.444-0**. **NO** supera los precios de referencia establecidos por la entidad.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Según la Guía G-MOAB-01 para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, se procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de comparación relativa dado que se presentan más de 5 ofertas en el proceso, de acuerdo con la metodología sugerida por Colombia Compra Eficiente:

No.	NIT	OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTADO
1	1.071.304.474-2	MONICA FERNANDA BETANCOURT TORRES propietaria del establecimiento de comercio LA MAGIA DE LOS SUEÑOS.	$ 29.813.200,00
2	**901.269.444-0**	**SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS**	**$ 31.554.000,00**
3	41.961.572-3	VIVIANA ANDREA TORRES	$ 33.706.000,00
4	94.385.752-4	POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ	$ 35.752.000,00
5	901.782.102-6	INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC	$ 37.915.000,00

6	901.246.857-1	GYAFRA SAS	$ 38.038.000,00

MEDIANA	$ 34.729.000,00
PROMEDIO	$ 34.463.033,33
DESVIACION ESTANDAR	$ 3.376.815,66
VALOR MINIMO ACEPTABLE MEDIANA-DESV ESTANDAR	**$ 31.352.184,34**

De acuerdo con lo anterior, se determina que la oferta presentada por el Oferente **SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS** con **NIT. 901.269.444-0,** Representada Legalmente por el señor DAVID GARCIA JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°. 87.070.701 expedida en Pasto (Nariño), por un total de **$ 31.554.000,00** se encuentra por encima del valor mínimo aceptable **$ 31.352.184,34**, por lo cual **NO** se realiza requerimiento de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido con Oferta con valor artificialmente bajo.

Sin embargo, el oferente no subsanó el documento requerido y sumado a ello TECNICAMENTE NO CUMPLE para continuar con el proceso, tal como lo indicado en la Invitación Pública MC-032-BAS22-2024, toda vez que se encuentra inmerso en causal de rechazo:

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:
(…)

i) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA", salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley y/o los pliegos de condiciones.

Por lo ya expuesto, la entidad procede a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el tercer mejor precio, de conformidad con lo indicado en el Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2, (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021), Procedimiento para la contratación de mínima cuantía así:

"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."

3. Se procede a realizar la verificación de la tercera oferta presentada de menor valor que corresponde a la señora **VIVIANA ANDREA TORRES MORENO identificada con cédula de ciudadanía N°. 41.961.572-3**.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACION

De acuerdo con el punto **DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA** se efectuó la verificación de los documentos de contenido financiero adjuntados con la oferta para la señora **VIVIANA ANDREA TORRES MORENO identificada con cédula de ciudadanía N°. 41.961.572-3.**

CUADRO No. 1

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	VIVIANA ANDREA TORRES MORENO – C.C N°. 41.961.572-3.
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA NO MAYOR A 30 DÍAS	CUMPLE
ANEXO BENEFICIARIO CUENTA SIIF	CUMPLE
RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRÓNICA VIGENTE	CUMPLE

PROPUESTA ECONÓMICA VIVIANA ANDREA TORRES MORENO – C.C N°. 41.961.572-3

El comité económico evaluador del proceso realizó la verificación económica para determinar si en los cálculos se cometieron errores en las operaciones aritméticas y si los precios unitarios ofertados NO superan los precios de referencia establecidos por la entidad por cada uno de los Ítem solicitados en la **LISTA DE PRECIOS UNITARIOS** de la plataforma SECOP II teniendo en cuenta dos decimales de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	VIVIANA ANDREA TORRES MORENO – C.C N°. 41.961.572-3		
			VALOR UNITARIO EXCLUIDO DE IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO	% DIFE RENCIA	OBSER VACION
1	VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA MUJER: SASTRE FORMAL CHAQUETA Y FALDA O PANTALÓN Según norma técnica (Dotacion de vestuario civil clima calido y frio NTMD 0359)	UN	$ 131.136,00	$ 125.000,00	4,68	CUMPLE
2	Diseño y confección Blusa formal manga larga. Según norma técnica (Dotacion de vestuario civil clima calido y frio NTMD 0359)	UN	$ 88.691,00	$ 70.000,00	21,07	CUMPLE
3	Calzado Femenino Personal Administrativo. según Norma Técnica (Calzado Para Dama Y Caballero Personal Civil NTMD-0361) con un tacon de 3 1/2 - 5 1/2 de alto	PAR	$ 114.744,00	$ 110.000,00	4,13	CUMPLE
4	VESTIDO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA CABALLERO: SACO Y PANTALÓN, Según norma técnica (Dotacion de vestuario civil clima calido y frio NTMD 0359) 3.1.2.1	UN	$ 142.064,00	$ 135.000,00	4,97	CUMPLE
5	Diseño y confección Camisa formal manga larga, para caballero. Según norma técnica (Dotacion de vestuario civil clima calido y frio NTMD 0359) 3.1.2.2	UN	$ 114.606,00	$ 85.000,00	25,83	CUMPLE
6	Diseño y confección corbata. Según norma técnica (Dotacion de vestuario civil clima calido y frio NTMD 0359), Numeral 3.1.2.4	UN	$ 19.670,00	$ 10.000,00	49,16	CUMPLE
7	Calzado Masculino Personal Administrativo. según Norma Técnica (Calzado Para Dama Y Caballero Personal Civil NTMD-0361)	PAR	$ 152.847,00	$ 135.000,00	11,68	CUMPLE
8	Diseño Uniforme Servicios Generales: Según norma Técnica (UNIFORME ANTIFLUIDO CLIMA CALIDO) JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0 FEMENINO: UNIFORME ANTIFLUIDO TEXTIL DISEÑO No.1 UNIFORME SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO COLOR : LILA AZULOSO	UN	$ 165.000,00	$ 140.000,00	15,15	CUMPLE
9	Diseño Uniforme Servicios Generales: Según norma Técnica	UN	$ 165.000,00	$ 140.000,00	15,15	CUMPLE

	(UNIFORME ANTIFLUIDO CLIMA CALIDO) JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0 FEMENINO: UNIFORME ANTIFLUIDO TEXTIL DISEÑO No.2 UNIFORME SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO COLOR : SALMON					
10	Diseño Uniforme Servicios Generales: Según norma Técnica (UNIFORME ANTIFLUIDO CLIMA CALIDO) JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04695/INT-0 FEMENINO: UNIFORME ANTIFLUIDO TEXTIL DISEÑO No.3 UNIFORME SERVICIOS GENERALES CLIMA CALIDO COLOR : verde limon y gris plata	UN	$ 165.000,00	$ 140.000,00	15,15	CUMPLE
11	Calzado: Calzado deportivo tipo zapatilla (especificaciones técnicas de Policía Nacional) ET-PN-207 PONAL	PAR	$ 120.000,00	$ 110.000,00	8,33	CUMPLE
12	Overol de acuerdo a la Norma Tecnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD No 0272 OVEROL DE TRABAJO CON RESISTENCIA A LA LLAMA	UN	$ 120.000,00	$ 110.000,00	8,33	CUMPLE
13	Camiseta. basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco.	UN	$ 38.248,00	$ 30.000,00	21,56	CUMPLE
14	Bota de Seguridad Dielectricas. Puntera de cuero calibre 1.8 - 2.0mm de seguridad con puntera no métalica en composite, vulcanizada, con resistencia hasta de 14000V. COLOR NEGRO norma tecnica JEMGF-COPER-DIPSE-SST-ET-04579/SST-0	PAR	$ 180.000,00	$ 160.000,00	11,11	CUMPLE
15	Overol Enterizo. de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa Nacional NTMD No 0084 - A2	UN	$ 120.152,00	$ 110.000,00	8,45	CUMPLE
16	Bota: Botin en cuero para operario de acuerdo Norma Tecnica NTC 0125-A3 - MECANICO	PAR	$ 95.200,00	$ 85.000,00	10,71	CUMPLE
17	Bota: Bota de seguridad de acuerdo Norma Tecnica NTC 0325	PAR	$ 113.050,00	$ 90.000,00	20,39	CUMPLE
18	Blusa Filipina. La blusa, debe estar compuesta por un espaldar y dos delanteros, de igual forma debe ir cruzada el delantero y debe llevar una cremallera como sistema de cierre con una dimension de 70 a 80 mm ± 5 mm, dependiendo de la talla, al mismo tiempo debe llevar un broche de presion al final del cruce como sistema de ajuste. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UN	$ 60.104,00	$ 50.000,00	16,81	CUMPLE
19	Pantalón. El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser llnea recta. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UN	$ 59.500,00	$ 50.000,00	15,97	CUMPLE
20	Delantal. Debe ser en una sola pieza, y debe ir embonado en todo el contorno, de igual forma debe llevar una tira doble tela con una dimension de 35 mm ± 2 mm de ancho en la misma tela principal del delantal en uno de los extremos debe llevar una hebilla con el fin de pasar la tira para el ajuste de acuerdo a la necesidad. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UN	$ 41.342,00	$ 30.000,00	27,43	CUMPLE
21	Gorro. este debe estar elaborado tela poliéster y algodOn, color negro con una cinta ajustable en la parte trasera que ofrece un ajuste perfecto, Talla Unica que se adapta a cualquier adulto (Unisex). JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UN	$ 19.670,00	$ 14.000,00	28,83	CUMPLE
22	Camisa para Panadero. La camisa debe estar confeccionada en tela de poliéster. Escote en v cuello sport manga corta, bolsillo de parche al lado derecho a la altura de Imnea de pecho, asi mismo debe llevar un corte a la altura de la llnea de sisa. Escudo bordado del Ejército Nacional a la altura del pecho lado izquierdo con una dimensiOn de 60 mm ± 5 mm de alto por 60 mm ± 5 mm de ancho. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UN	$ 54.640,00	$ 48.000,00	12,15	CUMPLE
23	Camiseta: basica cuello redondo en composicion en algodón 100%, un solo fondo color blanco. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UN	$ 38.248,00	$ 30.000,00	21,56	CUMPLE
24	Pantalón. El pantalon debe estar compuesto por dos delanteros y dos posteriores el corte debe ser llnea recta. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04689/INT-0	UN	$ 43.712,00	$ 40.000,00	8,49	CUMPLE
25	Diseño Uniforme Personal Femenino Cafeteria: Según Norma Técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 FEMENINO: DISEÑO No.1. COMPUESTO BLUSA, PANTALÓN Y CHALECO COLOR : PRINCIPE DE GALES CON BASE CAFÉ.	UN	$ 165.000,00	$ 140.000,00	15,15	CUMPLE
26	Diseño Uniforme Personal Femenino Cafeteria: Según Norma Técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 FEMENINO: DISEÑO No.2. COMPUESTO BLUSA, PANTALÓN Y CHALECO	UN	$ 165.000,00	$ 140.000,00	15,15	CUMPLE

	COLOR : AZUL OSCURO CON BLUSA AMARILLO MOSTAZA.					
27	Diseño Uniforme Personal Femenino Cafeteria: Según Norma Técnica JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04685/INT-0 FEMENINO: DISEÑO No.3. COMPUESTO BLUSA, FALDA Y CHALECO COLOR : PALO DE ROSA CON BLUSA BLANCA CON ANCLAS.	UN	$ 165.000,00	$ 140.000,00	15,15	CUMPLE
28	Alba : Según Norma Técnica ORIENTADORES ESPIRITUALES (JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-04693/INT-0) Color: blanco	UN	$ 333.200,00	$ 300.000,00	9,96	CUMPLE
29	Cleriman : Según Norma Técnica ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-04693/INT-0	UN	$ 47.600,00	$ 38.000,00	20,17	CUMPLE
30	Cingulo : Según Norma Técnica ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-04693/INT-0	UN	$ 80.000,00	$ 70.000,00	12,50	CUMPLE
31	Estola. Según Norma Técnica ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-04693/INT-0	UN	$ 120.000,00	$ 100.000,00	16,67	CUMPLE
32	Casullas. Según Norma Técnica ORIENTADORES ESPIRITUALES JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-04693/INT-0	UN	$ 257.592,00	$ 230.000,00	10,71	CUMPLE

De acuerdo con la verificación y análisis de los precios ofertados relacionados en la tabla anterior, este comité determina que la oferta presentada por la señora **VIVIANA ANDREA TORRES MORENO identificada con cédula de ciudadanía N°. 41.961.572-3. NO** supera los precios de referencia establecidos por la entidad.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Según la Guía G-MOAB-01 para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, se procede a establecer el valor mínimo aceptable por la metodología de comparación relativa dado que se presentan más de 5 ofertas en el proceso, de acuerdo con la metodología sugerida por Colombia Compra Eficiente:

No.	NIT	OFERENTE	VALOR TOTAL OFERTADO
1	1.071.304.474-2	MONICA FERNANDA BETANCOURT TORRES propietaria del establecimiento de comercio LA MAGIA DE LOS SUEÑOS.	$ 29.813.200,00
2	901.269.444-0	SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS	$ 31.554.000,00
3	**41.961.572-3**	**VIVIANA ANDREA TORRES**	**$ 33.706.000,00**
4	94.385.752-4	POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ	$ 35.752.000,00
5	901.782.102-6	INVERSIONES ARAR SM SAS ZOMAC	$ 37.915.000,00
6	901.246.857-1	GYAFRA SAS	$ 38.038.000,00

MEDIANA	$ 34.729.000,00
PROMEDIO	$ 34.463.033,33
DESVIACION ESTANDAR	$ 3.376.815,66
VALOR MINIMO ACEPTABLE MEDIANA-DESV ESTANDAR	**$ 31.352.184,34**

De acuerdo con lo anterior, se determina que la oferta presentada por la señora VIVIANA ANDREA TORRES MORENO identificada con cédula de ciudadanía N°. 41.961.572-3 por un total de **$ 33.706.000,00** se encuentra por encima del valor mínimo aceptable **$ 31.352.184,34**, por lo cual **NO** se realiza requerimiento de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido con Oferta con valor artificialmente bajo.

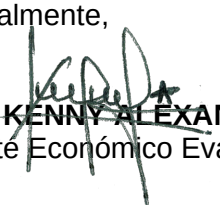
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo establecido en la INVITACIÓN PÚBLICA**,** este comité HABILITA ECONÓMICA Y FINANCIERAMENTE la señora VIVIANA ANDREA TORRES MORENO identificada con cédula de ciudadanía N°. 41.961.572-3, para continuar con el proceso de **MINIMA CUANTIA No. 032-BAS22-2024 BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.22**.

OFERENTE	RESULTADO
VIVIANA ANDREA TORRES MORENO identificada con cédula de ciudadanía N°. 41.961.572-3	**HABILITADO**

En constancia se firma en San José del Guaviare, a los 18 días del mes de julio del 2024.

Cordialmente,



ASE. KENNY ALEXANDRA GOMEZ J
Comité Económico Evaluador